



AYUNTAMIENTO

P-26112500-E
Tfno. 941160013 - Fax 941141564
26550 RINCÓN DE SOTO
(La Rioja)

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO

Resolución de la Alcaldía por la que se hace publica la designación de tribunal calificador, para la confección de una Bolsa de Empleo de Trabajador Social, para cubrir las posibles bajas por enfermedad, maternidad, excedencia, etc, así como supuestos de acumulación de tareas, excesos de trabajo..., y se señala la fecha y hora de comienzo de las pruebas.

D. Carlos Paúl Lapedriza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de Soto (La Rioja), en uso de las facultades conferidas y teniendo en cuenta:

Lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Designar el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. Ángel Bernardo Galindo Serrano.

Suplente: Doña Francisca Llorente García.

Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Titular: María Victoria Mateos Jiménez,

Suplente: Cristina Espinosa Zapata

Designados por la Alcaldía:

Titular: Doña María Burgo Pereda Pascual.

Suplente: Doña Silvia García Matute

Titular: Doña María Rita Pérez Solana

Suplente: D. José Eduardo Jiménez Calvo

Secretario: Titular: Doña Sonia Díez Fernández

Suplente: D. Fernando Ezquerro Marín.

Segundo.- Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día catorce de Noviembre de 2.011, lunes, a las 9,30 horas en la Casa de Cultura de Rincón de Soto, sita en Plaza González Gallarza, provistos del D.N.I.

Tercero.- En cualquier momento del procedimiento podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en los casos previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de igual clase de Logroño, en el plazo de dos meses a contar de igual fecha.

En Rincón de Soto a veinticinco de Octubre de 2.011. El Alcalde, Fdo: Carlos Paúl Lapedriza